ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86.079.819	CONTRATO No.	306 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO - GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN designado; en la orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Orientar de manera permanente a los profesionales facilitadores, en relación a los lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación relacionados con la ruta de reincorporación de los y las exintegrantes FARC-EP, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, sus intereses y oportunidades identificadas.	En lo correspondiente al mes de febrero, es de anotar la población con la que se trabaja en el periodo, activos 1327, ausente 62, fallecidos 36, Investigación por privación de la libertad 36, Investigación por privación de la libertad 9, Limitante definitiva 3, Limitante temporal 19. A partir de lo anterior, se fijan estrategias de atención que incluyan una contextualización con el marco establecido en la Resolución 4309 de 2019, en este sentido, es de aclarar que no se han establecido procesos individuales, logrando la asignación total de la población a los profesionales activos en la entidad, a fin de avanzar en la atención se realizan reuniones con los profesionales, indicando especialmente en la ciudad de Villavicencio las distribuciones de apoyo a procesos comunitarios, de salud, étnicos, productivos y académicos, adicionalmente, se brinda asistencia periódica a reuniones de equipo de orientadores y de productividad, dando cumplimiento a los procesos de planeación y ejecución. Finalmente se dan orientaciones en lo referente a la atención del mes de enero, teniendo como referencia las instrucciones que desde el grupo de Articulación Territorial se brinda. Finalmente se aclara que en el mes de febrero se aborda con el equipo una socialización de lo que será la ruta de reincorporación, teniendo en cuenta los lineamientos desde el nivel central.
2. Implementar, acompañar y hacer seguimiento a las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta de acuerdo al enfoque diferencial, étnico y de género de los y las exintegrantes FARC-EP.	Dando cumplimiento a la obligación contractual en el mes de febrero, se dio orientación al equipo de profesionales del GT, a partir de lo expuesto en la planeación de implementación de hoja de ruta de reincorporación, adicionalmente se dieron orientaciones a los profesionales, asegurando la calidad de la atención a la población activa del proceso, se realiza además continua retroalimentación a procesos de atención y productivos, asegurando a partir del liderazgo, una inclusión de atención diferencial, enfoque de género y étnico.
3. Realizar seguimiento permanente a las acciones de implementación y acompañamiento que desarrollan los profesionales facilitadores, en relación a la planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP.	En el mes de febrero, se desarrollaron jornadas de planeación, que faciliten el proceso inicialmente atención, asegurando el contacto con la población y dando cumplimiento a la priorización de acciones para el proceso de atención psicosocial, adicionalmente se realizó la distribución de apoyos en proceso de atención diferencial, genero, étnico, productivo, en este sentido se realizan seguimientos al equipo a fin de garantizar los niveles y calidad de atención, de manera semanal. Por otra parte, se adelantó la proyección de entregas productivas mensuales, trimestrales y anuales, generando los documentos que permitan cumplir la meta del mes de febrero.
4. Realizar seguimiento y apoyar a las acciones de gestión y articulación que desarrollan los profesionales facilitadores para el acompañamiento, atención y acceso a beneficios socioeconómicos para los y las exintegrantes FARC-EP y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	En el mes de febrero y dando cumplimiento a la obligación contractual, se realiza distribución de población objeto para gestión de proyecto productivo para el periodo 2022, en este sentido, se realiza priorización de población a partir de condiciones estipuladas en el lineamiento, indicando al equipo la remisión de documentos que permitan avanzar en la meta trimestral (10 carpetas), por otra parte, se aclara a los profesionales la necesidad de vincular población a procesos de formación para el trabajo, enfocados en formación titulada, dando acompañamiento a reuniones con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, estableciendo la proyección que fortalezca el proceso de vinculación y formación de la población.
5. Gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a la atención diferencial de la población (Enfoque étnico, discapacidad, curso de vida y género).	Dando cumplimiento a la obligación contractual se brinda asistencia a reunión de equipo, con facilitadores de la ciudad de Villavicencio, dando claridad a la asignación fijada por profesional y seleccionando liderazgos que acompañaran procesos comunitarios, educativos, étnicos, adulto mayor, genero, productivos. Con lo anterior se busca la apropiación en dinámicas de la entidad, que aseguren el proceso con calidad.
6. Promover el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	A partir de los compromisos fijados en la obligación contractual, se destaca la continuidad de inclusión de población en el modelo de educación Maestro Itinerante UNAD, de igual forma se remite información que facilite la vinculación de población a procesos de formación para el trabajo, manteniendo las metas estipuladas para el periodo, adicionalmente se fija y gestiona la presentación de carpetas correspondientes a proyectos productivos individuales, que aporten al cumplimiento de la meta trimestral (10 Carpetas).
7. Facilitar el acceso y permanencia de las personas y sus grupos familiares en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente.	Dando cumplimiento a la obligación contractual en el mes de febrero, se brindan orientaciones que faciliten el acceso de población a procesos de formación para el trabajo y formación académica, de igual manera se sugiere a la profesional en salud, una validación prioritaria de la población a fin de asegurar la vinculación efectiva de la población al sistema de salud. Adicionalmente, se reitera al equipo la necesidad de avanzar en la vinculación de población a los procesos.
8. Gestionar, articular y sistematizar la implementación de estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como en los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos	En el mes de febrero se realiza reunión con el equipo de profesionales con el fin de fortalecer los liderazgos de los profesionales, en este sentido se establece un apoyo que acompañe los procesos de atención a población adulta mayor, genero, comunitarios, asegurando la inclusión de elementos que han sido establecidos en el proceso.
9. Articular gestiones con instituciones municipales y departamentales para facilitar el desarrollo de los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN.	En el mes de febrero se avanza en gestiones con la gobernación del Meta a través de las secretarias de agricultura y competitividad, logrando el apoyo de cuatro profesionales que apoyaran la formulación de iniciativas productivas que permitan la postulación de perfiles al proyecto alianzas productivas, adicionalmente con la secretaria de competitividad se establece compromiso para liderar un piloto que permita el acompañamiento de unidades productivas. Por otra parte, con la alcaldía de Mesetas se articula la postulación de un proyecto a la embajada de Japón, donde se plantea el mejoramiento vial de un tramo cercano al AETCR Simón Trinidad.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86.079.819	CONTRATO No.	306 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO - GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN designado; en la orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

10. Apoyar la coordinación en la gestión de oferta pública y privada orientada a beneficios en la Reincorporación, conservando el principio de la integralidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género en la población identificada.	En el mes de febrero, se dio continuidad al seguimiento del programa PNUD a partir de proceso de formación, en el marco del CNR, así mismo, se realizaron jornadas de socialización de continuidad de modelo de educación maestro itinerante, y con el SENRA se articula la continuidad del convenio de vinculación de población a procesos de formación especialmente titulada.
11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR referente a la población objeto de atención, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En lo correspondiente al mes de febrero, se gestionó el seguimiento a procesos productivos y sus respectivos soportes, estableciendo además la proyección de carpetas a presentar en lo corrido del periodo 2022, adicionalmente se da avance en la presentación de documentos que contribuyan al cumplimiento de la meta trimestral (10 carpetas), en este sentido se establecieron estrategias junto a los orientadores productivos, con el propósito de asegurar el cumplimiento del lineamiento, con reuniones periódicas (todos los martes) por otra parte, se socializaron las bases de desembolsos de proyectos productivos a entregar siguiendo el marco fijado para este fin y reiterando la necesidad de cumplir con las metas fijadas y remisión de documentos físicos.
12. Verificar mensualmente la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR referente a los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad, generando alertas para la atención con enfoque diferencial, étnico y de género.	En el mes de febrero y con el propósito de dar cumplimiento a la obligación contractual, se fijan asignaciones por profesional, proceso que se venía adelantando desde el pasado mes, en este sentido se realizan seguimientos semanales que aseguren el cumplimiento en atención, adicionalmente se destaca reunión con el equipo, socializando los detalles del proceso de análisis y eventual implementación de la ruta de reincorporación.
13. Presentar de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Dando cumplimiento a la obligación contractual, en el mes de febrero, se avanza en el establecimiento de metas productivas, discriminadas por profesional, fijando en detalle los compromisos de cada profesional, frente a las metas del GT, adicionalmente se establecen insumos solicitados por el coordinador, frente a procesos de carácter productivo en los departamentos de Meta y Vichada.
14. Participar y acompañar los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que el supervisor determine, atendiendo sus lineamientos de la entidad.	El primero de febrero se acompaña y lidera una reunión con el equipo de orientadores del GT, el 2 de febrero se realiza nuevamente una reunión con el equipo de orientadores del GT, el 3 de febrero se acompañan reuniones como, Reunión - formaciones tituladas, convenio ARN-SENA, Proyección cumplimiento de meta productiva 2022, Asignación De Población Villavicencio, 4 de febrero, Reunión productividad, 14 de febrero, Socialización Gobernación de Convocatoria Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura, agenda 21 y 22 febrero visita agenda del director, Videoconferencia Auto 067 JEP, 15 de febrero, Socialización Gobernación de Convocatoria Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura, programa MANOS QUE ALIMNETAN, Porcipaz metodología-materiales, 16 de febrero Reunión Productividad, 17 de febrero, Reunión planeación SENA- ARN 2022, Regional Vichada, 18 de febrero, 1 reunión Cincop- Grupo territorial ARN Meta-Guaviare, 21 de febrero, Videoconferencia Auto 067 JEP - Estrategia acompañamiento a familias de participantes fallecidos, Acciones de apoyo 2022 PGN- macrocaso No. 007 Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado, Acciones de apoyo 2022 PGN-macrocaso No. 007 Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado, 22 de febrero, Sensibilización Sistema Integrado de Gestión (SIG) - Grupos territoriales - Grupo 1 de 2, 25 de febrero, Taller de Sensibilización y Refuerzo PPI 2022.
15. Consolidar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En el mes de febrero se realiza verificación y consolidación de desembolsos, dando respuesta a consultas del equipo de profesionales y atendiendo novedades.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el mes de febrero se atienden reuniones de productividad, planeación de compromisos y estrategias de cumplimiento en la ruta de reincorporación, reuniones de equipo primario y generación de espacios con profesionales.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1) Cargar a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II. 2) Informar los costos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 3) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 4) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 10) Practicarse un examen pre-ocupacional y aportar el certificado respectivo con uno de los informes de supervisión o allegar el mismo al Grupo de Gestión Documental por intermedio del supervisor, dentro de los 6 meses siguientes al perfeccionamiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. 11) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 12) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga 14) Presentar una vez finalizado el contrato, un informe de gestión consolidado en el que se evidencien las actividades realizadas durante el plazo de ejecución del mismo; 15) Actualizar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Publico (SIGEP), antes del vencimiento del Plazo de ejecución contractual e informar al supervisor dicha actualización; 16) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 17) Informar a la ARN cualquier cambio en los datos de notificación a los que se refiere la cláusula trigésima quinta; 18) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor; 19) Verificar la efectiva afiliación a la ARL, surtida por parte de la ARN, previa suscripción del contrato; 20) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. 22) Presentar mensualmente el Informe de actividades del período respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato. 23) Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN. 24) Entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, e informe final de actividades en donde se detalle el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y la presentación del acta de liquidación en caso de requerir liberar saldos no ejecutados, para efectos de que el supervisor certifique el último pago. 25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN. 27) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos.



JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ

Fecha VoBo: 28-02-2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"